



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 088-2020-MPQ/ U

Urcos, 10 de Junio de 2020.

VISTO:

Memorándum de Gerencia Municipal N° 168ª-GM-MPQ-U/2020 de fecha 10 de junio de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artº 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 27680, Art 7º 8º 9º, de la Ley de Bases de Descentralización, Ley Nº 27783 el Art. Il de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, la Municipalidad Provincial de Quispicanchi goza de autonomía Política, Económica y Administrativa con sujeción al ordenamiento Jurídico vigente.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante la Ley N° 29332 se crea el Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N" 1440, dispone que el Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de tas municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; asimismo, señala que los objetivos específicos del citado Programa son: l) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales;

Que, mediante DECRETO SUPREMO Nº 362-2019-EF Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, y dictan otras medidas Artículo 17. Designación del Coordinador PI 17.1 El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 099-2020-EF, publicado en el diario oficial El peruano con fecha 07 Mayo 2020, se modifica los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020 y dictan otras medidas, que establece en su Artículo 1, numeral 1.1 Modificase los Títulos I y II de los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2020, aprobados por el artículo 1 del Decreto Supremo Nº 362-2019-EF, conforme al Anexo 1 del presente Decreto Supremo; 1.2 Modificase los Anexos A, B y C del Decreto Supremo Nº 362-2019-EF, conforme al Anexo 2 del presente Decreto Supremo; 1.3 Incorpórase el Anexo D al Decreto Supremo Nº 362-2019-EF que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2020, conforme al Anexo 3 del



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI

ALCALDIA 2019 - 2022







presente Decreto Supremo; 1.4 Apruébase la "Lista de mercados de abasto a intervenir para la prevención y contención del contagio del COVID-19" que como Anexo 4 forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

Que, mediante Memorándum N°168ª-GM-MPQ-U/2020, de fecha 10 de Junio, Gerente Municipal dispone la designación del coordinador del Programa de incentivos a jefe de Unidad Formuladora de La Municipalidad Provincial de Quispicanchi.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Coordinador del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, para la Implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO: ING. ECON. RONAL BALTAZAR PARI MAMANI.

CARGO QUE OCUPA: GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO (E)

CORREO ELECTRONICO: ronal_pari@hotmail.com

TELÉFONO DE CONTACTO: 918184512



CC. ARCHIVO GERENCIA MUNICIPAL GPyP